

Las familias deben saber:

- ◆ No necesita una dirección permanente para inscribir a su hijo en la escuela.
- ◆ No se le puede negar la inscripción escolar a su hijo cuando los registros escolares u otra documentación no están disponibles de inmediato.
- ◆ Su hijo puede ser elegible para permanecer en la misma escuela incluso si se muda; o, para asistir a la escuela donde reside temporalmente.
- ◆ Su hijo tiene derecho a servicios de transporte hacia y desde la escuela de origen.
- ◆ Su hijo califica automáticamente para participar en programas de desayuno y almuerzo gratis.
- ◆ Su hijo tiene derecho a participar en actividades extracurriculares para las que es elegible.
- ◆ Los jóvenes no acompañados que carecen de una vivienda fija regular y adecuada tienen estos mismos derechos.
- ◆ Puede apelar la decisión de una escuela si ocurre una disputa de colocación.

Para obtener ayuda, comuníquese con el enlace de personas sin hogar de Bliss:

Tracy Dalin

Teléfono: 208-352-4445

Email:

Tracy.dalin@bliss234.org

**Para obtener más información relacionada con el Título IX -A Educación para personas sin hogar, Título I -D Descuidado, delincuente y en riesgo:
Suzanne M. Peck
Departamento de Educación del Estado de Idaho
PO Box 83720650 W. State St.
Boise, ID 83720-0027
208-332-6904
www.sde.idaho.gov/federal-programmes/homeless/**

**Distrito Escolar Bliss # 234
Estudiante sin hogar
Educación**



Asegurar que todos los niños y jóvenes que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada tengan el mismo acceso.



- ◆ Niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar; viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de alojamientos alternativos; viven en refugios de emergencia o transitorios; están abandonados en hospitales.
- ◆ Niños y jóvenes que tienen una residencia principal durante la noche que es un lugar público o privado que no está diseñado o utilizado normalmente como un lugar para dormir habitual para seres humanos.
- ◆ Niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de autobuses o trenes o entornos similares: y
- ◆ Niños migratorios que califican como personas sin hogar para los propósitos de este subtítulo porque los niños viven en las circunstancias descritas anteriormente.

En la escuela, pregunte por estos servicios:

- ◆ Programas de tutoría
- ◆ Programas para ayudar a los niños a aprender inglés
- ◆ Programas para dotados o talentosos
- ◆ Programas de escuela de verano
- ◆ Programas antes y después de la escuela
- ◆ Programas de asistencia para personas sin hogar
- ◆ Programas de tutoría
- ◆ Programas de educación especial para estudiantes con discapacidades, especialmente si el estudiante ha recibido previamente servicios de educación especial.

Los profesionales escolares también pueden proporcionar:

- ◆ Tiempo de tranquilidad o un espacio personal para permitir que su hijo complete la tarea en la escuela.
- ◆ Útiles escolares básicos
- ◆ Información de contacto o agencias comunitarias y recursos útiles

Consejos para familias que muévete a menudo:

- Mantenga una copia de los certificados de nacimiento y registros escolares accesibles
- Proteger todos los registros de salud y vacunas
- Solicite a una persona confiable que guarde una segunda copia del certificado de nacimiento, los registros escolares y la información médica del niño.

Inscribir a los niños en la escuela lo antes posible

Qué puede hacer antes de mudarse:

Dígale al director de su hijo que su hijo se mudará y proporcione la nueva dirección

Informe a los funcionarios de la escuela si desea que su hijo permanezca en su escuela de origen mientras estabiliza a la familia

Solicite una copia de los registros escolares de su hijo, incluidas las vacunas.